

Referencia: ICA-PCN-78-E2024-2027-11

Solicitud de inscripción de candidaturas a diputados a la Asamblea Legislativa

Partido político: PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL

Circunscripción electoral: AHUACHAPAN

Decisión: Inscripción

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: San Salvador, a las once horas y cincuenta y seis minutos del cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

Por recibido el escrito de subsanación de prevenciones firmado por el representante legal del partido político PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL, relacionado con las observaciones realizadas a la solicitud de inscripción de candidaturas a diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa para contender en la Elección que se celebrará el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro por la circunscripción electoral de AHUACHAPAN; junto con documentación anexa.

A partir de la solicitud presentada, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:

I. Decisión previa

Por medio de resolución emitida previamente en este proceso, se previno al peticionario para que, dentro del plazo conferido, subsanara las observaciones indicadas en el mencionado proveído, las cuales estaban relacionadas con la solicitud de inscripción de candidaturas a candidaturas a diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa y documentación anexa.

II. Análisis

En ese sentido, se ha presentado documentación con la pretensión de subsanar las observaciones formuladas, y luego de su análisis, este Tribunal concluye que se han podido superar la prevención, cumpliéndose de esa manera con los requisitos de forma y de fondo, por parte de la solicitud de inscripción de candidaturas.

III. Decisión

En consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales por parte de los candidatos postulados, es procedente ordenar su inscripción, a fin de que puedan contender en la elección de diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa que se llevará a cabo el próximo cuatro de febrero.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.

de dos mil veinticuatro.

Por tanto, con base en las razones expuestas, y de conformidad con los artículos 72 ordinal 3°, 80 inciso 1°, 121, 127 y 208 de la Constitución; la resolución emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia citada, los artículos 23.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 143, 144, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Electoral, 3, 37 y 38 de la Ley de Partidos Políticos, este Tribunal **RESUELVE**:

1. *Inscríbese* la *planilla* de candidatas y candidatos propietarios y suplentes para diputados a la Asamblea Legislativa postulados por el partido PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL, correspondientes a la circunscripción electoral departamental de AHUACHAPAN, integrada de la siguiente forma:

DIPUTADOS PROPIETARIOS

- 1o_ JOSE SERAFIN ORANTES RODRIGUEZ
- 2o_ ANA ELETICIA PERDOMO DE RODRIGUEZ
- 3o_ RAQUEL VANESSA GARCIA CASTRO

DIPUTADOS SUPLENTES

- 1o_ WALTER MAURICIO CUELLAR GUERRA
- 2o_ KEREN LIZETH CASTRO DE MAGAÑA
- 3o_ OSCAR ENRIQUE CARRERO

- 2. *Notifíquese* la presente resolución al partido político interesado.
- 3. *Publíquese* la presente resolución en el sitio web de este Tribunal.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. There are five distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. They are arranged in two rows: three in the top row and two in the bottom row.

antoni 880.1





Versión Pública, art. 30 LAIP
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DETALLE DE INSCRIPCION DE CANDIDATOS A DIPUTACIONES DE
ASAMBLEA LEGISLATIVA / ELECCIONES 2024



DEPARTAMENTO DE: AHUACHAPAN

PARTIDO Y/O COALICION: PARTIDO DE CONCERTACION NACIONAL

1 DIPUTADO PROPIETARIO
JOSE SERAFIN ORANTES RODRIGUEZ
JOSE SERAFIN ORANTES RODRIGUEZ
DIPUTADO SUPLENTE
WALTER MAURICIO CUELLAR GUERRA

2 DIPUTADO PROPIETARIO
ANA ELETICIA PERDOMO DE RODRIGUEZ
ANA ELETICIA PERDOMO DE RODRIGUEZ
DIPUTADO SUPLENTE
KEREN LIZETH CASTRO DE MAGAÑA

3 DIPUTADO PROPIETARIO
RAQUEL VANESSA GARCIA CASTRO
RAQUEL VANESSA GARCIA CASTRO
DIPUTADO SUPLENTE
OSCAR ENRIQUE CARRERO